

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida



Se ha expedido:

Resolución Directoral Nº 2168-2025-EPG-R/UNH

Huancavelica, 05 de noviembre de 2025

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 13.ago.2025 (oficio N° 00777-2025-UNH-UP/FCED con N° UPFCED20250001231 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación), el acuerdo primero del acta de reunión ordinaria N° 009-2025 del 04.nov.2025 del Consejo de Escuela de Posgrado consignada en el libro de actas y sesiones de la secretaria académica autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;



CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros.



Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, "...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley".

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 08.feb.2024, prescribe: "La Universidad Nacional de Huancavelica otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición";

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Que, con solicitud S/N° del 11.ago.2025, el interesado peticiona otorgamiento de grado académico de maestro, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 862-2023-EPG-R/UNH del 06.jun.2023 con la designación del asesor, la Resolución N° 1045-2023-EPG-R-UNH del 17.jul.2023 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, la Resolución N° 009-2024-EPG-R-UNH del 03.ene.2024 con la designación de los jurados evaluadores de la



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/1e689e18-c8d7-466a-9f3b-87352d2b291c/verificar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

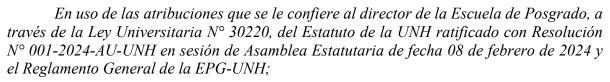
Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Resolución Directoral Nº 2168-2025-EPG-R/UNH

Huancavelica, 05 de noviembre de 2025

tesis, la Resolución Nº 1189-2024-EPG-R-UNH del 15.ago.2024 con el cambio de título de la tesis, la Resolución Nº 1719-2024-EPG-R-UNH del 25.oct.2024 con el cambio de título de la tesis, la Resolución Nº 488-2025-EPG-R-UNH del 14.mar.2025 con la declaración de expedito para el acto de sustentación de la tesis titulada: Competencias en entornos virtuales y su relación con el emprendimiento en estudiantes de una Institución Educativa de Huancayo; laResolución Nº 704-2025-EPG-R-UNH del 16.abr.2025 fijando fecha y hora, el acta de sustentación de tesis original aprobado por **mayoría** del jurado calificador conformado por el Dr. RIVEROS ANCCASI Daker, Dr. CAYLLAHUA YARASCA Ubaldo, Dr. CARLOS YANGALI Hugo Augusto, el boucher del Banco de la Nación Nº 364900010(operación Nº 007988 del 17.dic.2024) por la suma de S/102.00, el boucher de pago del Banco de la Nación N^a 364900008(operación N^o 007947 del 17.dic.2024) por la suma de S/ 709.00, el boucher de pago del Banco de la Nación Nº 364900009(operación Nº 007967 del 17.dic.2024) por la suma de S/152.00 y un (1) CD con el desarrollo de la tesis;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grado académico de maestría al Bach. **POMA ORDOÑEZ Luis Nery** de la maestría en **Ciencias de** la Educación; mención en Investigación y Docencia Superior por haber cumplido con las exigencias establecidas en las normas vigentes;

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución al Rectorado para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica:

Registrese, comuniquese y archivese......

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR Director de la EPG

Dr. David RUIZ VILCHEZ Secretario Académico de la EPG



